



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N°: ¹ Oficio No. ARSP-OF-177-2024 del 13-03-2024
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²: Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), Unidad de Organización del Trabajo	Fecha: 01/04/2024	
Actualización de la Especialidad:	Código de la Especialidad:	
Fomento de Actividades Culturales	064000	
En su Apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input checked="" type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:		
Docencia en Música, Enseñanza de la Música o similar nomenclatura, con o sin énfasis		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación: El pasado 13 de marzo del año en curso, el señor David Campos C., Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal de esta Dirección General nos remite el Oficio No. ARSP-OF-177-2024, mediante el cual nos expone el interés de incluir en la nomenclatura de la carrera Enseñanza de la Música lo particular a “con sus énfasis”, la cual se encuentra atinente en la Especialidad Fomento de Actividades Culturales del Manual Descriptivo de Especialidades, Título I (puestos administrativos).		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

El objetivo de dicha solicitud radica en que se han presentado oferentes con la carrera de “Licenciatura en Docencia en Música con énfasis en Estudios Instrumentales en Eufonio”, la cual no se encuentra atinente en la especialidad que nos ocupa, pero si están consideradas las formaciones “Música, con sus énfasis” y “Enseñanza de la Música”; por lo que consideran que lo anterior está generando confusiones en la interpretación que se da al instrumental técnico utilizado para las gestiones derivadas de los procesos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) en el Régimen de Servicio Civil.

Con base en lo anterior, esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), por medio de la Unidad de Organización del Trabajo (UOT), procedió a la investigación de la oferta académica con que se cuenta actualmente en esta materia, visualizándose que la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional (UNA), capacitan profesionales en los campos de la música y la pedagogía, lo cual les permite desarrollar habilidades en la ejecución de un instrumento musical de manera magistral; e igualmente los prepara para ejercer la docencia musical y para la investigación en el campo de la música. Además, los planes de estudio brindan las herramientas para llevar a cabo proyectos en las comunidades donde emplearán técnicas de ejecución instrumental, lectura y escritura de informes, ensayos, elaboración de proyectos musicales de extensión en comunidades, realizar prácticas en docencia musical, entre otros aspectos. De igual manera, les da los conocimientos básicos necesarios, relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías en actividades propias del área de estudio. Asimismo, el graduado desarrollará habilidades sociales para el manejo de grupos, aptitudes para la investigación en música y para la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos musicales diversos. Dado que las carreras que se imparten en estas instituciones de formación superior, en las cuales abordan de manera integral aspectos de formación profesional en lo pedagógico y en alguna especialidad musical, la tendencia actual del mercado es bastante amplia, en la cual se imparten una gran cantidad de titulaciones en este campo, tales como Ejecución y Docencia Musical con énfasis en Instrumento, Ciencias de la Educación con énfasis en Docente para ejercer la Enseñanza de (bachillerato universitario base-instrumento musical), Música con énfasis en Educación Musical.

Por su parte la Especialidad Fomento de Actividades Culturales, está orientada al proceso de planeación, dirección, coordinación y asesoramiento de actividades tendientes a transmitir información teórica y práctica sobre un área cultural, específica o general. Además, se caracteriza por el desarrollo de programas educativos, culturales y científicos, dirigidos a fomentar la cultura entre los individuos; para ello pueden organizarse actividades tales como: exposiciones, proyecciones, audiovisuales, cursos, conferencias, visitas guiadas, publicaciones, etc. También como parte de esta actividad, puede darse la conformación de grupos comunales, con el objeto de que éstos logren desarrollar sus valores autóctonos y así aumentar y difundir el nivel cultural en las comunidades.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

En consecuencia, se desprende de la verificación, investigación y análisis por parte de esta UOT que la diversidad de carreras y nomenclaturas que presentan los diferentes centros de formación superior en esta materia hoy en día, y la carrera que se encuentra atinente “Enseñanza de la Música”, es similar no solo en nomenclatura, sino que las mismas, preparan profesionales para la práctica instrumental y pedagogía musical, tendientes a desarrollar técnicas en manejo de grupos para participar en presentaciones musicales, así como la realización de planeamientos curriculares y participación en diversas experiencias de aprendizaje sobre didáctica musical y evaluación de aprendizajes; de manera tal que se evidencia la relación con la descripción y características de la Especialidad Fomento de Actividades Culturales, lo que permitirá el desarrollo del accionar que se busca para los puestos de trabajo con esta especialidad.

Por lo tanto, conforme con la solicitud planteada por el ARSP, así como los estudio realizado por esta UOT, se considera oportuno actualizar la nomenclatura de la carrera que ya se encuentra atinente “Enseñanza de la Música”, para que una vez formalizado este dictamen técnico se visualice como **“Docencia en Música, Enseñanza de la Música o similar nomenclatura, con o sin énfasis”**.

Cynthia Araica Acuña

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre: Yolanda María Campos Arce

Firma:





AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: ¹ Oficio No. ARSP-OF-177-2024 del 13-03-2024	La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-DIC-19-2024
La Especialidad:	Fomento de Actividades Culturales	Código de Especialidad: 064000
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input checked="" type="checkbox"/>	
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar:	Actualizar la nomenclatura de la carrera que ya se encuentra atinente como “Enseñanza de la Música”, para que se visualice como “ Docencia en Música, Enseñanza de la Música o similar nomenclatura, con o sin énfasis ”.	
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
Nombre de la Directora:	María Adelia Leiva Mora	
Firma:	 SERVICIO CIVIL	
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable:

Firma:

Fecha de registros:
(ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

Dictamen No.: AOTC-UOT-DIC-19-2024

Especialidad: Fomento de Actividades Culturales

Atinencia: Actualizar la nomenclatura de la carrera que ya se encuentra atinente como "Enseñanza de la Música", para que se visualice como **Docencia en Música, Enseñanza de la Música o similar nomenclatura, con o sin énfasis**

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Firma:

Fecha de revisión: